

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación para el cumplimiento de la sentencia que se cita.*

La Sentencia núm. 2559/11, de 3 de noviembre, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en recurso de suplicación núm. 2257/11, recaída en los Autos 1093/10, ha devenido firme, por lo que resulta necesario para dar cumplimiento a la misma, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 423/15-propuesta 274910, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Orden de la Consejería de Educación de 6 de julio de 2011, que resolvía la readmisión provisional en ejecución de sentencia no firme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 31 de octubre de 2010.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	MODO ADS ACCES O	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO RFIDP	EUROS	EXP	

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "ARICEL"      CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA      GRANADA

.....  
 AÑADIDOS  
 12513910 ORDENANZA..... 1 L PC,S V      PERSER.GENERALES      00 X- -- 1.791,60      ALBOLOTE